

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX	Managua, D. N., Martes 3 de Mayo de 1955	Nº. 96
---------	--	--------

SUMARIO		FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS	
PODER EJECUTIVO		Enmienda Nº 1 al Proyecto Regional Inter-Americano Nº 7-A 902	
Mensaje Presidencial-(Continúa 12) . . Pág,	889	TRIBUNAL DE CUENTAS	
RELACIONES EXTERIORES		Sentencia No. 434 903	
Acéptase una renuncia	901	SECCION JUDICIAL	
Nombramiento	901	Remates 904	
MINISTERIO DE ECONOMIA		Títulos Supletorios 905	
Autorizanse unos pedidos de Harina . . .	902	Terrenos Municipales 906	
GUERRA, MARINA Y IAACION		Citación 906	
Nombramiento	902		

PODER EJECUTIVO

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa 12)

La Escuela de Radio G. N. y la Escuela Nacional de Policía, adscrita a la Academia Militar, continúa llenando a satisfacción sus respectivos programas de estudios. Alumnos de ambas Escuelas fueron enviados al exterior a seguir cursos de especialización, gozando de becas otorgadas por Gobiernos amigos.

La Oficina de Geodesia prosigue en la tarea del levantamiento del Mapa de Nicaragua, usando para ello los más modernos adelantos en la Ciencia Cartográfica. Se mantiene equipos en Puerto Cabezas y San Juan del Sur, para el registro de las mareas.

Nuestra Fuerza Aérea G.N. ha logrado en este período un vigoroso progreso con la adquisición de potentes y modernas unidades Mustang, tipo F-51, cuyo ensamblaje fué realizado en un tiempo relativamente corto por su competente personal de mantenimiento.

En los aspectos de la aeronáutica civil se ha progresado con el acelerado ritmo que tales actividades demandan para llenar su función en el desarrollo y avance hacia el perfeccionamiento, destacándose la realización en nuestra Capital de la IV Conferencia de Directores de Aeronáutica Civil de los países del Istmo Centroamericano y Panamá, y como observadores, distinguidos miembros de la aviación civil de México; de la Organización de Aviación Civil Internacional y del Grupo de Asistencia Técnica

de los Estados Unidos de América para los países latinoamericanos.

En esta Conferencia fueron tomadas importantes resoluciones, siendo la más destacada la aprobación del Proyecto del Código de Aviación Civil para Centroamérica y Panamá, y su recomendación para que fuera adoptado como Legislación propia en identidad de reglamentación en los países del Istmo. Fué acordado igualmente poner en pronta operación el Servicio de Información de Vuelos, con sede en Tegucigalpa, y que los Planes de Vuelos fueran obligatorios para todas las operaciones aéreas, a fin de cubrir en su más amplio margen los requisitos de seguridad. Asimismo, se recomendó que los Estados de la región tomen en especial consideración el que sea efectuada la instalación de los servicios móviles aeronáuticos en cada Aeropuerto Internacional. En cumplimiento de lo convenido, mi Gobierno someterá en la presente Legislatura la aprobación del Código Aéreo recomendado; así también ha iniciado la instalación de un equipo de radiocomunicaciones en el Aeropuerto Internacional de «Las Mercedes», el cual fué facilitado por la Oficina de Asistencia Técnica de la Aeronáutica Civil de los Estados Unidos de América, estimando que estará en servicio en un término no mayor de seis meses.

Con el objeto de obtener un mayor progreso en las actividades del Departamento de Aeronáutica Civil, se ha solicitado al Departamento de Estado de los Estados Uni-

dos de América, por medio de nuestra Cancillería, la asignación de un experto en Administración de Aeronáutica Civil, para que coopere y aconseje a las autoridades del ramo, bajo los auspicios de Asistencia Técnica del Punto IV.

Durante el presente año se llevó a cabo la compra de terrenos para la ampliación del Campo de Aviación de Somoto, en el Departamento de Madriz, que consta de ocho manzanas, por la suma de Cuatro Mil Córdobas (\$ 4,000.00). Con la estimable cooperación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, se ha logrado acondicionar debidamente dicho Campo, prestando las requeridas seguridades para la operación de cualquier tipo de naves de servicio aéreo público que trafican en el país. Con la misma cooperación del Ministerio referido se construye actualmente un Campo de Aviación en San Carlos, Departamento de Río San Juan. Se está dando toda asistencia para llevar a feliz término los trabajos de construcción de otro Campo de Aviación en Somotillo. También se proyecta la construcción de un Campo de Aviación en San Juan del Norte, así como ampliar y reconstruir los de San Juan del Sur, Jinotega y Ocotlán; se abrió al servicio el antiguo Campo de Ducualí y se hacen estudios para reabrir el de Condega.

Para la limpieza y mantenimiento de los diversos Campos de Aviación de todo el país, se adquirió un equipo moderno, con el que se han reparado las pistas de los de León, Chinandega y Corinto; también se mantuvo todo el año en excelentes condiciones el Aeropuerto «Xolotlán».

Las pistas de aterrizaje para uso normal, así como las de fines agrícolas, han estado bajo estricto control del Ministerio de Aviación. Cabe consignar aquí el vigoroso progreso alcanzado en este año por la aviación agrícola, en cuyo lapso se autorizaron noventa y dos pistas y diez aeródromos agrícolas permanentes. Empresas particulares fueron autorizadas por el Ministerio de Aviación para las operaciones de espolvoreo aéreo a las plantaciones de algodón y demás necesidades agrícolas, habiendo regado varios millones de libras de insecticida en los diversos sectores algodoneros del país.

A fin de regular en la forma más eficiente las operaciones de las empresas aéreas para el servicio agrícola, se emitió un Reglamento cuya aplicación ha dado magníficos resultados.

Siempre en el deseo de incrementar los lazos de comunicación con otros países, se concedió autorización en la forma que determina el Código de Aviación Civil, para que las empresas «Compañía Holandesa de Aviación» y «Transportes Aéreos Naciona-

les de Honduras», puedan operar en nuestro territorio.

El sistema de Radio G. N., y Nacional continúa prestando servicios eficientes. El cálculo de los ingresos para el año de 1954, era de Ciento Quince Mil Córdobas... (\$ 115,000.00), habiendo obtenido un margen sobre esta cantidad, de Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Córdobas y Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 75,561.58). Asimismo, los servicios que presta a las diferentes dependencias del Gobierno, civiles y militares, son de gran valor, tanto en la economía que se obtiene como por la seguridad en la transmisión de los mensajes.

Actualmente está en estudio un proyecto de convenio para el establecimiento de un servicio radiotelegráfico de contacto directo entre Nicaragua y New York. Al efecto, la Jefatura de Radio G. N. y Nacional está en pláticas preliminares con la poderosísima compañía Mackay Radio, de los Estados Unidos de América, para el establecimiento del referido servicio, contando para ello con nuevos transmisores modelo «Westrex», adquiridos especialmente para tal fin.

Los trabajos de instalación de los servicios de Teléfonos Automáticos se efectúan de acuerdo con el plan elaborado por los Ingenieros de la Siemens & Halske AG. La Planta Central o Planta Interna, funciona desde el mes de septiembre último, prestando satisfactoriamente servicio interno en el local del Palacio de Comunicaciones. La Central de larga distancia, las instalaciones internas de las Sub-Centrales de El Crucero, Las Jinotepes, Las Piedrecitas y Las Mercedes, fueron llevadas a feliz término, y se empalmaron éstas con los cables de larga distancia que conectan con la Central Automática de Managua. En las Sub-Centrales de Las Jinotepes y Las Piedrecitas se instalaron teléfonos de pruebas, con resultados satisfactorios. Las Centrales Privadas de Casa Presidencial, Palacio Nacional y del Campo de Marte, están terminadas; y listas para funcionar, las del Palacio Nacional. A fin de no sobrecargar la Central Principal con estos servicios, se ha dispuesto el traslado de la Central instalada en el Campo de Marte al Palacio de Comunicaciones, habiéndose pedido una nueva y más grande para uso del Campo de Marte, de las Colonias Militares que circundan la Loma de Tiscapa y las aledaños a aquel Campo. Se están dando facilidades para la instalación de pequeñas centrales desde cinco a cien líneas internas en casas de negocios, fábricas, bancos, etc., siendo numerosas las solicitudes que para tal efecto se están recibiendo. El Gobierno ha celebrado arreglos con la Siemens & Halske A.G. para la importación e instalación de estas pequeñas Centrales, lo que se hará por cuenta del mismo,

pagando los interesados el valor de gastos de instalación. Cuentan ya con estos servicios el Hospital General, el Banco Nacional y algunas empresas particulares.

De acuerdo con estipulaciones del Contrato, la Compañía Siemens & Halske A.G. está elaborando un plano para la ampliación de las líneas de la red de comunicaciones de toda la República, el cual, al ser entregado, será puesto en ejecución en el menor tiempo posible, a fin de mejorar el servicio telefónico.

Si no hay interrupción a causa de fuerza mayor, los trabajos de instalación del servicio telefónico automático estarán concluidos a fines del mes de abril en curso, y probablemente serán inaugurados el próximo 27 de mayo, en ocasión del Día del Ejército.

La Dirección General de Comunicaciones instaló nuevas oficinas telegráficas y telefónicas en los Departamentos de Rivas, Jinotega, Estelí y Carazo. También se construyeron líneas de circuito metálico entre San Marcos, Jinotepe y Diriamba; entre Rivas y el Puesto O. N. La Virgen; entre Tipitapa y Ciudad Darío; entre Sébaco y La Trinidad, ésta de cuatro hilos; entre Cárdenas, Colón, Sábalo, Oroquieta, Sardinas y Santa Amalia. Se construyeron asimismo, nuevas líneas telefónicas entre Rivas y San Juan del Sur, entre Jinotega y Santa Gertrudis, entre Jinotepe y el pueblo de Güisquiliapa, entre Muy Muy y El Gorrión, y entre El Crucero y San Rafael del Sur; y se instalaron nuevas líneas telegráficas entre Rivas y San Juan del Sur, entre La Paz Centro y El Tamarindo, entre Jinotepe y Güisquiliapa, entre Muy Muy y El Gorrión, y entre El Crucero y San Rafael del Sur.

El Departamento General de Abastos O. N., llevó a cabo compras de terrenos en varios lugares de la República, para construcción de cuarteles y realizó grandes mejoras en los Cuarteles O. N. de casi todo el país. La Colonia Militar aledaña al Campo de Marte, fué inaugurada recientemente; en fecha próxima inauguraré la que circunda la Loma de Tiscapa y la del Boulevard de La Aviación. Los trabajos de construcción del Hospital General O. N. han alcanzado su etapa final, esperándose que en fecha muy próxima estará en servicio ese importante Centro.

Los trabajos de instalación de la Radiodifusora Nacional se están efectuando con relativa rapidez, habiéndose recibido ya la mayor parte de los equipos, que responden a la más avanzada técnica moderna y que con su funcionamiento pondrán a Nicaragua como poseedora de una de las radiodifusoras más potentes de América.

No tiene precedentes en la historia de Nicaragua el desarrollo agrícola y pecuario

que hemos alcanzado. A las facilidades crediticias otorgadas por el Banco Nacional de Nicaragua y a la cooperación técnica del Ministerio de Agricultura y Ganadería se ha juntado el entusiasmo alentador de la ciudadanía.

Ciento seis mil setecientas una (106,701) manzanas fueron cultivadas con algodón en año agrícola 1954-1955. Su producción todavía no se conoce exactamente, pero el volumen de divisas internacionales que producirá la exportación de esta cosecha, se estima mayor que la de cualquier otro producto. No obstante que el precio internacional de la fibra ha tenido alguna baja, el entusiasmo de los plantadores en vez de decaer, aumenta.

(Continuará)

Relaciones Exteriores

No. 33

El Presidente de la República:

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el doctor Adrián Cuadra Gutiérrez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá, quien pasa a desempeñar otras funciones.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el doctor Adrián Cuadra Gutiérrez, cese en el desempeño de su cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

No. 35

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al doctor Jesús Aguilar Cortés, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente (Título V, Capítulo II, Art. 7, Inciso 1).

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el doctor Jesús Aguilar Cortés, comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, once de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,—Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Economía

No. 1324

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de Julio de 1954, sírvase publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 18 al 23 del mes corriente, fueron autorizados en este Ministerio los siguientes Pedidos de Harina de Trigo, fuera del Convenio Internacional del Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen
7178	Nicaraguan Long Leaf Pine Lumber	2,000 qq	EE.UU.
7198	Kong Fat	75 qq	EE.UU.
7221	Ernesto López Olivares	721 qq	EE.UU.
7255	Southern Store	400 qq	EE.UU.
7263	Venerio & Santamaría L. Co. Ltd.	150 qq	Canadá
7262	Venerio & Santamaría L. Co. Ltda	150 qq	Canadá
7284	María Bermúdez de Quant	300 qq	EE.UU.
7304	Pastor Estrada Almendares	150 qq	EE.UU.
7320	María M. Garay	225 qq	EE.UU.
7360	Salvador Monterrey	300 qq	EE.UU.
7362	Emilia Navarro Deshon	450 qq	Canadá
7382	F. & C. Reyes Co. Ltd. Suces.	750 qq	EE.UU.
7383	F. & C. Reyes Co. Ltd. Suces.	300 qq	EE.UU.
7385	Ismael Reyes I.	150 qq	Canadá
7280	Virgilio J. Altamirano	75 qq	Canadá
7435	Miguel A. Aráuz	450 qq	Canadá
7478	Pastor Estrada Almendarez	750 qq	EE.UU.
7601	Irma de Terán	225 qq	Canadá
7600	Irma de Terán	150 qq	EE.UU.
7669	A. Guerrero & Co.	450 qq	EE.UU.
7614	Virgilio J. Altamirano	150 qq	EE.UU.
7658	Alberto Lanuza C.	150 qq	EE.UU.
7661	Ernesto López Olivares	75 qq	EE.UU.
TOTAL:		8,025 quintales.	

Desde el 5 de Febrero, fecha en que se completó la cuota asignada a Nicaragua en virtud del Convenio Internacional del Trigo, se ha registrado hasta el día en este Ministerio fuera del Convenio, la cantidad de 70,649 quintales de Harina de Trigo.

Jaime J. Montealegre M.

Jefe del Dpto. de Comercio, Industrias y Minería
del Ministerio de Economía.

Guerra, Marina y Aviación

No. 40—B

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar Capitán de Marina del Puerto Lacustre de San Francisco del Carnicero, Departamento de Managua, al Cabo G. N. Ricardo Delgadillo Martínez, en sustitución del Cabo G.N. José Rodríguez Alemán.

2o.—El nombrado devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, en el Título XIV, Capítulo III, Artículo 6.

3o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Abril en curso, fecha desde la que el nombrado está en posesión de su cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 23 de Abril de 1955. (f)—SO-MOZA. El Ministro de Marina, (f)—Francisco Gaitán C.—Coronel G. N.

Fomento y Obras Públicas

No. 18

Department of Commerce
Bureau of Public Roads
Washington, D. C.

Country: Nicaragua
Project: No. 7—A.

Amendment No. 1

To Nicaragua Project Agreement No. 7—A

Por Cuanto que por cierto Convenio designado Convenio del Proyecto Regional Inter-Americano No. 7—A, efectivo el 10. de Diciembre, 1954, entre el Ministro de Fomento de la República de Nicaragua, constituyendo para tal propósito, la Autoridad de Carreteras de la República de Nicaragua, y el Commissioner of Public Roads, Bureau of Public Roads, Departamento de

Comercio de los Estados Unidos de América, las dichas partes llegaron a un Acuerdo para la localización, diseño y construcción de esa Sección de la carretera Inter-Americana situada entre Somoto y Condega.

Por Cuanto las partes desean que la localización y Diseño entre Somoto y Sébaco sea completado tan rápido como sea posible.

Ahora, Por Tanto, queda mutuamente convenido por y entre las partes contratantes que el segundo párrafo del dicho Proyecto Regional Inter-Americano No. 7 - A, será anulado y sustituido por el siguiente párrafo:

Por Cuanto la Autoridad de Carreteras de la República de Nicaragua, de acuerdo con dicha Exposición del Proyecto y Memorándum de Entendimiento, se halla preparada para proceder con la Localización y Diseño de esa Sección de la Carretera Inter-Americana situada entre Somoto y Sébaco, una distancia aproximada de 116 Kilómetros y construcción de aquella sección situada entre Somoto y Condega, una distancia aproximada de 36 Kilómetros bajo la base de un costo preliminar estimado de \$ 1.500,000, exclusive los puentes, los cuales están cubiertos bajo Convenio del Proyecto No. 3—A y sus enmiendas, actualmente en vigor, de acuerdo con planos que serán presentados para su aprobación ante Bureau of Public Roads en Washington, D. C., y ante la Oficina de la Autoridad de Carreteras de la República de Nicaragua, antes de que la construcción sea iniciada; y

En Testimonio de lo cual, las partes han puesto aquí sus firmas a esta Enmienda No. 1 al Proyecto Regional Inter-Americano No. 7—A, el día primero de Diciembre de 1954. For The United States of America:—C. D. Curtiss, Commissioner of Public Roads, U. S., Department of Commerce.—For the Republic of Nicaragua:—M. Armijo M., Minister of Fomento Republic of Nicaragua.

Es conforme.—Managua, D. N., 20 de Abril de 1955.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor de Fomento y OO. PP. X

Tribunal de Cuentas

SENTENCIA No. 434

Tribunal de Cuentas, Sala de la Contraloría Especial de Asistencia Social.—Managua, D. N., nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las ocho de la mañana.

Visto el presente juicio de rendición de cuenta del señor Tesorero de la Junta Constructora del Hospital de Managua, don Gustavo Raskosky, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, correspon-

diente al período del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el tercero de su actuación,

Resulta:

I

Abierta la Glosa Administrativa de esta cuenta el señor Tesorero presentó el correspondiente Pedimento de Glosa y la Carta-Cuenta que señala el Arto. 143 de la Ley Reglt. del TT. CC., consignando en ella el movimiento de Caja, en la forma siguiente: Existencia anterior: Un Millón Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Córdoba y Sesenta y Seis Centavos (C\$ 1.030,544 66), Ingresos en total: Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Córdoba y Sesenta y un Centavos..... (C\$ 544,852.71), Egresos, también en total: Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Ocho Córdoba y Cuarenta y Siete Centavos (C\$ 1.025,738,47), y existencia para el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres: Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Córdoba y Noventa Centavos.....

II

La documentación mensual rendida por el cuentadante fué examinada administrativamente por el señor Contador don Carlos H. Muñoz T., quien dedujo ocho (8) glosas que puestas en conocimiento del señor Raskosky, procedió a contestarlas, folio 4, acompañando los timbres fiscales adheridos al folio 6 y el comprobante de depósito bancario del folio 5, con el cual el nominado Contador las tuvo por satisfechas, según lo manifestó en las razones que figuran en cada una de ellas y en la Constancia del folio 14.

III

Concluido el examen administrativo, las diligencias creadas pasaron a conocimiento del señor Jefe de la Sala, quien por auto de las ocho de la mañana del veintidós de Junio del corriente año, mandó que el suscrito Contador conociera del asunto en glosa judicial y le autorizó tener por apersonado al cuentadante cuando se presentara; en su cumplimiento, se dictó el auto de las diez y media de la mañana de la misma fecha, ordenando la apertura del juicio correspondiente.

IV

En su propio nombre y representación, compareció apersonándose en esta instancia el señor Tesorero don Gustavo Raskosky, quien al evacuar el traslado que le fué corrido, pidió ser declarado solvente por no existir glosas pendientes en este juicio. El señor Fiscal Específico de Hacienda, actor en el juicio, en representación de los intereses de Asistencia Social, dijo:—«Señor Contador de Glosa, Tramitador Judicial de

la Contraloría Especial de Asistencia Social: No teniendo cargos que hacer al cuentadante por no haber glosas pendientes, ni lugar a deducción de glosas adicionales, por lo que se refiere a este período fiscal del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, pido a Ud. dicte la sentencia que corresponda en estejuicio de rendición de cuenta del señor Tesorero Ad-honorem de la Junta Constructora del Hospital de Managua, don Gustavo Raskosky.—Así evacuó el traslado que se me mandó correr por auto de las ocho de la mañana del treinta de Julio del corriente año, —Managua, D. N., dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro»;

Considerando:

I
que conforme lo relacionado en la Resulta II, las glosas deducidas por el señor Contador don Carlos H. Muñoz T., al examinar la cuenta, fueron totalmente satisfechas en el trámite administrativo, no quedando ninguna pendiente, por lo que cabe darla por buena y aprobarla, declarando a su cuentadante libre y solvente, por lo que se relaciona con el presente juicio,

II
que el señor Fiscal Específico de Hacienda, en representación de los intereses de Asistencia Social, emitió su opinión favorable al cuentadante, la cual se lee en la Resulta IV, y habiéndose citado a las partes para sentencia en providencia de las nueve de la mañana del nueve de los corrientes, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

con tales antecedentes y de conformidad con los Artos. 13 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia, 151 de la Ley Reglt. TT. CC., 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal y su modificación contenida en el Decreto Ejecutivo No. 79, de 30 de Marzo de 1936, vigentes, el suscrito Contador, en nombre de la República,

Falla:

que la cuenta «Tesorería de la Junta Constructora del Hospital de Managua», período del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo examen administrativo estuvo a cargo del señor Contador don Carlos H. Muñoz T., es buena y se aprueba, en consecuencia, se declara a su cuentadante, don Gustavo Raskosky, de calidades conocidas y quien sirvió el cargo ad honorem, libre y solvente con el Tesoro de aquella Junta Constructora, por lo que se refiere al período de que se ha hecho mérito.

Al tenor del Arto. 267 Cn., en su caso, consúltese esta resolución con el Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta». (f)—Felipe León M., Contador-Tramitador Judicial. (f)—Victorino Alvarez R., Secretario.

Es conforme con su original, con el que fué debidamente cotejado.—Managua, D. N., veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Victorino Alvarez R., Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 2071

Tres y media tarde, cinco de Mayo del corriente año, remataráse mejor postor, dos fincas urbanas, Masaya, lindante: oriente, Antonio Cuadra; poniente, Miguel Angel Pérez; norte, Manuel Téllez; sur, Ruperto Dávila. Oriente, Manuel Téllez; poniente, Juan Cerda; norte, Rosario Alemán; sur, Tomasa Hernández.

Vale doscientos córdobas.

Véndese ejecución, Pedro Pavón Flores, herederos de Francisco Gaitán.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. R. Quandique M., 3 2

No. 2076

Dos y media tarde, cinco de Mayo del corriente año, remataráse mejor postor parte de finca urbana, Masaya, lindante: oriente, Faustina de Balitán; poniente, Juan Sánchez; norte, Francisco Urbina; sur, Benito Ortiz.

Vale ciento cincuenta córdobas.

Véndese ejecución, Agapito Useda García, herederos de María Ruiz.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—R. Quandique M., Srio. 3 2

No 2700

Tres tarde seis de Mayo del corriente año, remataráse mejor postor parte indivisa finca urbana, Masaya, lindante: oriente, José María Gaitán; poniente, Filiberto Rodríguez Cermeño; norte, calle en medio, Esteban Valle; sur, Filiberto Rodríguez Cermeño.

Vale doscientos córdobas, véndese ejecución, Dolores Arriaza Nurinda, heredera de Adela Rodríguez.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—R. Quandique M., Srio. 3 1

No 2073

Doce meridianas, nueve Mayo corriente año, subastaráse local Juzgado Distrito, finca rústica dieciséis manzanas extensión, cercas maderas rodadas mal estado, sin cultivos, solamente rastros, ubicada lugar Arrayán, jurisdicción San Rafael del Norte, lindante: oriente, Silvano Siles; occidente, Concepción Aráuz; norte, Antonio Zeledón; sur, su cesión Silvano Rivera.

Todo por ejecución, Doctor Carlos José Selva, contra Leoncio Zelaya Herrera.

Base remate: Tres Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintitrés Abril mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srio.

Conforme.—Jinotega, veintitrés Abril mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Castillo C., Srio. 3 1

Nº 2074

Once de la mañana, Jueves diecinueve de Mayo este año, venderáse en este Juzgado al martillo y al mejor postor, siguientes muebles: un automóvil marca Olsmobile, color verde, de ocho cilindros, dos parlantes «Universite», un amplificador «Precisión», dos cargadores de batería; dos baterías marca «Exide», de diecisiete placas cada una, dos micrófonos «Turner», una refrigeradora marca «Hat Point», de diez pies, una mantenedora marca «Sirco», de ocho pies cúbicos de capacidad, un juego de sala compuesto de cinco sillas mecedoras y una mesita de centro, todos de color vino, una vitrina pequeña, una urna pequeña y un levanta corriente de ciento cincuenta vatios.

Ejecuta: Adela Romero de Sáenz a Roger Olivares Cordero para el pago de la suma de diez mil córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. León, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—R. Oscar Santos, Srio. 3 1

Nº 2092

Tres tarde, seis Mayo entrante, esta oficina remataráse finca, limitada: oriente, Félix Pedro Martínez poniente, norte, Eustaquio Castillo; sur, Isabel López, Leopoldo Velásquez.

Ejecución Dolores López-Leopoldo Velásquez. Juzgado Local Civil. Masaya, veintiocho Abril, mil novecientos cincuenticinco.—R. Guandique M., Srio. 3 1

Nº 2091

Diez Mañana, catorce Mayo corriente, subastaráse finca denominada Las Nubes, ubicada lugar Achote, jurisdicción Telpaneca, lindante: norte, Toribio Florian; sur, quebrada Achote; oriente, Teodoro Polanco; occidente, Quebrada Seca.

Base remate: mil cincuenta córdobas. Ejecuta: Emilio López Gómez, a Crisóstomo Matey.

Oyense posturas. Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete Abril mil novecientos cincuenticinco.—Efraim Espinoza S., Srio. 3 1

Nº 1162

Nueve antemeridianas, nueve Mayo corriente, subastaráse finca rústica, ubicada comarca El Platón, Camoapa, este departamento, denominada Santa Rita, de cuatrocientas manzanas, limitada: oriente, Escolástico Mendoza, poniente, Santos Amador y hermanos; norte, Pastor Fargas; sur, Inés Urbina, José Inés González, y Domingo López.

Ejecuta: Nemesio Soza a Félix Pedro Soza. Avalúo: un mil córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Marzo de mil novecientos cincuenticinco.—J. L. Alonzo J., Srio. 3 1

Nº 1161

Nueve antemeridianas, nueve Mayo en curso, subastaráse finca rústica como de treinta manzanas superficie, ubicada comarca Ventarrón, jurisdicción Santa Lucía, este departamento, limitada: oriente, Ascensión Romero; poniente, antes Graciano Angulo Martínez, ahora Encarnación Martínez; norte, Norberto Martínez, y camino a Cerro Grande en medio; sur, sucesión de María Martínez.

Ejecuta: Juan de Dios Velásquez a Gregoria Martínez y Gregorio Angulo.

Avalúo: un mil córdobas. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. L. Alonzo J., Srio. 3 1

Nº 1160

Nueve antemeridianas diez Mayo corriente, subastaráse finca rústica denominada La Trinidad, como de doscientas manzanas, en comarcas Río Blanco, jurisdicción de Matiguás, departamento Ma-

tagalpa, limitada: oriente, Doroteo García; poniente, Cipriano Talavera; norte, Nicasio García; sur, Juan Espinoza.

Ejecuta: Agustín Alvarez Palacios a María Angulo.

Avalúo: un mil córdobas. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. L. Alonzo J., Srio. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 2013

María Valladares Amador, solicita título supletorio finca rústica «Miramar» jurisdicción Villa El Carmen, este Departamento, doce manzanas cabida, lindante: oriente y sur, Alejandra viuda de Hernández; poniente, Trinidad Rosales y José María Espinosa; norte, predio del Estado.

Valorada dos mil córdobas. Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito Segundo. Managua, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. V. P.—C. B. Romero M., Srio.—8.00. 3 2

Nº 1153

Tomasa López, pide título supletorio de solares ubicados en San Gregorio, ésta jurisdicción: a) de dieciocho por treinta varas, limitado: oriente, Espirito Gutiérrez; poniente, calle, norte, la solicitante, sur, Ignacia Díaz; b) media manzana, limitado: oriente, norte, caminos; poniente, Catalina Vargas; sur, quebrada Chilamate.

Oyense oposiciones. Juzgado Distrito Civil. Diriamba, veintinueve Marzo mil novecientos cincuenta y cinco.—Anibal Gutiérrez, Srio. 3 1

Nº 2015

Luis Gutiérrez, solicita título supletorio finca rústica, cinco manzanas, jurisdicción Tola, limitada: norte, camino; sur, quebrada El Calmito; oriente, Jesús Rulz Palma; poniente, Cipriano y Máximo Ruiz.

Oponerse legalmente. Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince de Abril mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 1

Nº 939

Ursulo Pérez, solicita título supletorio finca rústica Tola, setenta y seis hectáreas, limitada: norte y oriente, camino a Nancimí; sur, General Anastasio Somoza; poniente, Cuacoto.

Oponerse legalmente. Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce de Marzo mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 1

Nº 938

José Ortiz Amador, Jalapa, pide título supletorio casa y solar aquel pueblo, dentro siguientes linderos: norte, calle de por medio; sur, casa y solar de Rafael Medina; oriente, solar de Rodolfo Guillén; occidente, calle de por medio. La casa tiene doce varas cañón por seis ancho, midiendo el solar veinticinco varas cuadro.

Valóralos quinientos córdobas. Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, veintiuno Diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srio. Conforme.—J. L. Jarquín C., Srio. 3 1

Nº 929

Josefa María Juárez, solicita título supletorio casa solar ubicada barrio El Calvario, esta ciudad, solar, mide veinte varas frente, cincuentinueve varas fondo, lindante: oriente, Aurelio Tercero; poniente,

plaza del templo El Calvario; norte, Julia Medina; sur, Napoleón Torres.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, catorce Marzo mil novecientos cincuenta y cinco.—Omar Ant. Boza, Srío. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1143

José Joaquín Pérez Mora, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, sito en el kilómetro siete de la carretera que conduce al sur o a Casa Colorada, y ciudades del Departamento de Carazo, compuesto dicho lote de una extensión superficial de un mil cien metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados y cuarenta centésimas de vara cuadrada, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: oriente, treinta y un metros, camino de Nejapa que conduce a Las Sierras; occidente, treinta metros, carretera pavimentada que conduce a Casa Colorada; norte, cuarenta metros, lote de Julio Somoza; y sur, treinta y un metros, predio que fue de Arturo Berroterán ahora de doña Margarita Pérez Mora de Lyons.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

Nº 1180

Julio César Estrada, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta de la finca rústica San Joaquín, ubicada en Las Sierras de Managua, sobre el camino de Pochocuape, como a tres leguas y media de esta ciudad, con una extensión de veinticuatro hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalente a treinta y cinco manzanas dos mil novecientos cincuenta y nueve varas cuadradas y cuarenta y una centésima de vara cuadrada, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, finca La Esperanza, de Juan José Grijalva y finca de Trinidad Escobar; occidente, finca San Antonio de Buenavista de los herederos de Manuel Zamora; norte, finca El Higuero de Gregoriana Morales viuda de Sáenz y finca Alejo de Manuel Guerrero Parajón; y sur, finca San Antonio, de don Carlos Weelock.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

Nº 1158

Trinidad Castellón Irías, casado, mayor de edad, industrial y de este domicilio, solicita venta de dos lotes de terreno ejidal, con el siguiente detalle: a) Lote compuesto de una área de diez mil seiscientos treinta y una varas cuadradas, ubicado dentro de los linderos y distancias siguientes: oriente, ciento diez y ocho y quinientos veinticuatro milésimos de otra, lote de Octavio Argüello; poniente, cien varas y ciento noventa y ocho milésimas de otra, lote de Alfredo Avilés; norte, cien varas, carretera Managua-León enmedio, fincas de Francisco Genaro Herrera y Celia Gómez; y sur, ciento cuatro varas y cuarenta y cinco centésimas de otra, camino enmedio, predio del General Anastasio Somoza. b) Lote de forma irregular situado en la banda sur de la carretera Managua-León, que mide doscientas dieciocho varas de frente, de oriente a occidente sobre la carretera, siendo este lado norte; en su lado sur mide doscientas dos varas, también de oriente a occidente, ochenta y cinco varas de norte a sur,

con una extensión aproximada de un poco más de trece mil doscientas varas cuadradas, o sea como manzana y un cuarto, y queda dentro de los linderos particulares siguientes: oriente, terrenos de la sucesión de José Félix Herrera, hoy de Luis Borrel; occidente, los de la sucesión de José Félix Herrera, hoy de Pedro Pablo Herrera, camino enmedio; norte, resto de terrenos de Calixto Antonio Herrera, carretera Managua, León enmedio; y sur, terrenos de Fermín Almendarez, hoy de Ignacio Sequeira, camino viejo enmedio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

Nº 1119

Miriam Cabrera de Mántica, casada, de oficios domésticos, mayor de edad y este domicilio, solicita venta de lote de terreno ejidal de forma irregular, de veintiún mil doscientos metros cuadrados y noventa y ocho decímetros cuadrados de extensión superficial, situado sobre Carretera Panamericana Sur, Comarca Las Jinotepes, entre siguientes linderos: oeste, Francisco Zamora Araica y Emilia Pérez viuda de Zamora; este, Carretera Panamericana; norte, Dionisio Martínez; y sur, finca que fué de Francisco Zamora Araica y Emilia Pérez viuda de Zamora, hoy de otro dueño.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.—9.00. 3 2

Nº 1198

Orlando Marín Avilés, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta de dos lotes de terreno ejidal, con el siguiente detalle: a) Lote de más o menos una hectárea de extensión, limitado así: oriente, carretera interamericana; occidente, bajada de Nejapa de por medio, terrenos del General don Anastasio Somoza; norte, camino que de Managua conduce a Nejapa, terrenos del Coronel don Francisco Oaitán y sur, terrenos de los Drs. Guillermo, Alberto y Oscar Sevilla Sacasa; b) Lote de más o menos dos mil doscientas varas cuadradas de extensión, el cual se encuentra limitado así: oriente, camino de Managua a las Sierras; occidente, terrenos de don José Retelny; norte, terrenos del mismo señor Retelny y sur, camino de por medio, terrenos que fueron de don Eduardo Mendoza, hoy de otros dueños.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. —10.40 3 1

CITACION

Nº 3018

Se cita a los Socios Acciones de la Compañía Cigarrera y de Industrias «Mombacho», S. A., para que el día viernes 20 de Mayo corriente a las 8 pm. concurren a la casa particular del Dr. Mariano Bultrago Aja, a fin de celebrar la primer Junta General de Accionistas con el objeto de aprobar los Estatutos de la Compañía y tratar otros asuntos de importancia.

Managua, D. N., 2 de Mayo de 1955.

Manuel Antonio Porras,
Secretario.

3 1